

Resolución N.º 0034 de 19 ENE. 2015

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO
2015- 2016 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA
REPRESENTANTES.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En el ejercicio de sus atribuciones legales previstas en el numeral 4° del artículo 382 de la ley 5° de 1992, y es especial las conferidas en el artículo 1 de la ley 1318 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo de la constitución política está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política economía publica, se encuentra el plan nacional de desarrollo previsto en el artículo 339 constitucional, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos nacionales, las metas y prioridades de la acción estatal, las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental, y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas nacionales, con los presupuestos plurianuales de los principales programas, los proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.

Que el artículo 26 de la ley orgánica del plan de desarrollo, consagro el deber de cada uno de los organismos públicos, de preparar su respectivo plan de acción en armonía con el plan nacional de desarrollo y con fundamento en los principios autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo económico de las regiones, planeación eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación de los planes de desarrollo (ley 152 de 1994)

Que en virtud de lo dispuesto en la ley 190 de 1995, le corresponde a cada una de las entidades del estado fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente, para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos, en aras de permitir su evaluación son sujeción a los indicadores de eficiencia que se diseñen en cada caso.

Que corresponde al jefe de cada organismo del estado, adoptar el plan estratégico para el periodo correspondiente, con el fin de articular las metas y actividades específicas diseñadas.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas constitucionalmente a la Cámara de Representantes, la administración requiere de un plan estratégico debidamente articulado y conocido por todos los integrantes de la entidad, en el cual cada una de las dependencias contribuya con sus aportes a dar mayor solidez a la gestión que realiza la Corporación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 0034 DE 19 ENE. 2015

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO
2015- 2016 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA
REPRESENTANTES.

Que para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión constitucional y legal encomendada a la Cámara de Representantes, es necesario contar con un instrumento que permita establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen a integrar a toda la entidad en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el rumbo del desarrollo de la institución.

Que en este sentido, es fundamental apoyarse en herramientas de gestión que permitan recoger la información mínima necesaria para hacer posible y evaluable la labor, y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y estos con los proyectos y actividades establecidas al interior de la Corporación.

Que las condiciones actuales hacen que la corporación cuente con un instrumento que guíe su accionar y le permita hacer frente a los constantes cambios del entorno, para responder a las necesidades de la sociedad de manera eficiente.

Que la Corporación debe valorar en forma permanente el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Que para el desarrollo de una gestión eficiente se se deben definir políticas, planes y programas articulados que permitan cumplir su finalidad y faciliten su operatividad.

En mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de la Cámara de Representantes, para el periodo comprendido entre los años 2015- 2016, según documento adjunto denominado PLAN ESTRATÉGICO 2015-2016, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: la Dirección Administrativa con el apoyo de los líderes de los procesos de la Cámara de Representantes ejecutarán el Plan Estratégico 2015-2016 a través de los planes de acción anuales, que serán formulados por los líderes de los procesos con el asesoramiento, acompañamiento y consolidación por la Oficina de Planeación y Sistemas, lo cual se hará a más tardar el 31 de enero de cada año.

ARTÍCULO TERCERO: Los líderes de procesos deberán reportar trimestralmente el avance de ejecución de los objetivos estratégicos a su cargo del plan estratégico, al mes siguiente del trimestre a reportar, a la Oficina de Planeación y Sistemas, para ser consolidado y remitido a la Oficina de Control Interno para su seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO CUARTO: la Oficina de Planeación y Sistemas actualizará si es el caso el Plan Estratégico 2015-2016 tomando como insumo las solicitudes de modificación presentadas oportunamente por los líderes de procesos a la Alta Dirección y demás recomendaciones de los servidores de la Cámara de Representantes.

Aguil.

R

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No **0034** DE **19 ENE 2015**
POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO
2015- 2016 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA
REPRESENTANTES.

ARTÍCULO QUINTO: la difusión y socialización del Plan Estratégico 2015-2016 estará a cargo de los líderes de proceso junto con la Oficina de Planeación y Sistemas, la que desarrollará las acciones correspondientes para que el mismo sea conocido por los servidores de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la ley 489 de 1998.

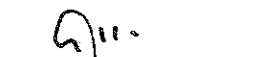
ARTICULO SÉPTIMO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias.


Expedida en la ciudad de Bogotá D.C. a los **19 ENE 2015**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA EMMA SALAZAR BONILLA
Directora Administrativa (E)


YOLANDA DUQUE NARANJO
Secretario General (E)


José Edison García García
Jefe División Jurídica
Aprobó


Alexander Cossio Contreras
Jefe Oficina de Planeación y Sistemas
Proyectó

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2016

Después de las diversas mesas de trabajo realizado con los funcionarios responsables de los procesos y sus pronunciamientos, para construir el Plan Estratégico, los objetivos estratégicos que conforman el Plan Estratégico 2015-2016 son:

1. OBJETIVO 1. FORTALECER EL TRABAJO LEGISLATIVO

- 1.1. Virtualizar los productos mediáticos de todas las herramientas con que dispone el proceso estratégico de información y prensa para la divulgación de la información
- 1.2. Implementar la Emisora Virtual
- 1.3. Buscar una mayor conexión con la ciudadanía
- 1.4. Mantener Informado al público de las actividades de la Cámara de Representantes
- 1.5. Fortalecer las relaciones internacionales de la Cámara con las Delegaciones diplomáticas acreditadas en Colombia
- 1.6. Facilitar la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Responsables

Oficina de Información y Prensa 1.1, 1.2, y 1.3

Oficina de Protocolo 1.4. y 1.5.

Secretaría General 1.6.



2. OBJETIVO 2. FORTALECER EL TALENTO HUMANO

- 2.1. Establecer un modelo de gestión del talento humano acorde a las necesidades de los funcionarios de la Corporación.

Responsable División de Personal

3. OBJETIVO 3. MODERNIZAR, DOTAR Y RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- 3.1. Diseñar y ejecutar un plan de mejoramiento de la planta física y de apoyo logístico que facilite y agilice la gestión institucional
- 3.2. Garantizar el mantenimiento y restauración de la infraestructura física de los bienes inmuebles.

Responsable División de Servicios

4. OBJETIVO 4. MEJORAR LA OPORTUNIDAD DE RESPUESTA LOGÍSTICA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA.

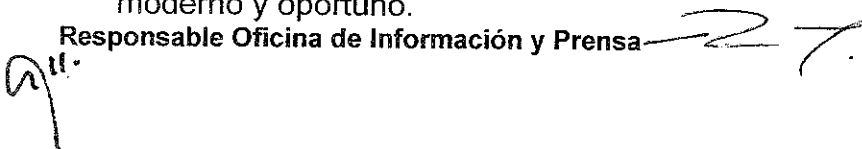
- 4.1. Garantizar el suministro de bienes devolutivos e insumos requeridos para el funcionamiento de la gestión legislativa y administrativa.

Responsable División de Servicios

5. OBJETIVO 5. FORTALECER Y POTENCIALIZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.

- 5.1. Mejorar la comunicación institucional mediante un sistema de divulgación moderno y oportuno.

Responsable Oficina de Información y Prensa




A

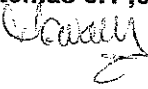
A

6. OBJETIVO 6. MODERNIZAR E IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE


- 6.1. Llevar a cabo proyectos de modernización para la estructura tecnológica
- 6.2. Fortalecer proyectos en pro de Políticas de gobierno en Línea y cero papel
- 6.3. Actualizar y mejorar el modelo de gestión de la calidad
- 6.4. Formular, implementar; evaluar y controlar practicas eco eficientes, en busca de una producción más limpia y sostenibilidad institucional
- 6.5. Promover y fortalecer espacios de comunicación para la creación de una cultura ambientalmente responsable

Responsables

Oficina de Planeación y Sistemas 6.1 ,6.2 y 6.3 

Coordinación PIGA 6,4 y 6.5 

7. OBJETIVO 7. FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICA

- 7.1. Adelantar las acciones legales pertinentes a fin de depurar los procesos de contratación que han impactado negativamente la gestión e imagen de la Cámara de Representantes.
- 7.2. Gestionar las actividades necesarias para la recuperación de los recursos de la Corporación. 

Responsable División Jurídica





